ROYAL SEGUROS

P/306.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1072413778

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	1505	1

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION — Doc. 80002491-5

Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 5556 E/CAP. PEDRO VILLAMAYOR — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA — Doc. 80012708-0

Domicilio: GENERAL ANDRADA N° 779 ESQ/ BRUNO GUGGIARI — Localidad: ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
25/06/2025	00:00hs. del 21/06/2025	24:00hs. del 18/12/2025	181	700.000.000.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 5556 E/CAP. PEDRO VILLAMAYOR, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 700.000.000.- (Guaranies: Setecientos Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA, con domicilio en GENERAL ANDRADA N° 779 ESQ/ BRUNO GUGGIARI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO UOC3 N° 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN LAS MÁRGENES DE ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO - ID N° 421.421.-

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.1505.0-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	469.091
I.V.A. s/Prima	46.909
Premio	516.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	516.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		516.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/07/2025	516.000
Total		516.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 516.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 25 de junio de 2025

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

Corredora:PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEDAI
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel.:0981111000

Apoderado: PEREIRA CENTURION, XENNIA CELESTE
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad: ASUNCION
Tel.:0981437400